



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
EJECUTANTE:	YULaida INES CORONADO ORJUELA en representación de su hijo menor G.C.C.
EJECUTADO:	CARLOS ALBERTO CASTRO VILLALBA
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2023-00216 -00

De las excepciones de mérito presentadas por el ejecutado a través de su apoderada, CÓRRASE traslado a la ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer; de acuerdo a lo señalado en el numeral 1° del artículo 443 del C. G del P.

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor **Andrés Camilo Angulo Lozano**, para que actúe como apoderado judicial del demandado **Carlos Alberto Castro Villalba**, y en ejercicio de las facultades consignadas en el poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d49dae44cd64d76bc6db2488d70f05cb7bacec986c2589098b728daedb19c8a**

Documento generado en 17/11/2023 05:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>